

Proceso de inspección del Sistema de Seguimiento Técnico y Verificación de los Compromisos Agroambientales

Este Sistema de Seguimiento Técnico, aplica a los agricultores (persona física o jurídica) que tras presentar una solicitud de ayuda o de participación en el régimen de ayudas en una determinada operación, hayan sido resueltos por la Administración como beneficiarios tras verificar las condiciones de admisibilidad.

Se puede solicitar la inspección bajo 2 opciones:

1. Productores certificados en Producción Integrada como operador individual o perteneciendo a una API y opten por la verificación a nivel individual.
2. Productores certificados en Producción Integrada como operador individual o perteneciendo a una API y opten por la verificación a nivel colectivo dentro de una agrupación.

Si necesita más información o está interesado en este tipo de inspección, póngase en contacto con nosotros y recibirá una oferta económica.

En la solicitud de verificación deberá indicar la operación solicitada, especificando claramente el número de productores y de parcelas a verificar. Agrocolor durante la inspección, realizará un muestreo de las parcelas si se verifica a nivel individual, o un muestreo de los productores si se verifica a nivel colectivo, atendiendo a lo estipulado en la Orden de 24 de febrero de 2016.

En caso de que el sistema de autocontrol de los productores y parcelas no sea realizado a través de los servicios técnicos de las Agrupaciones de Producción Integrada (APIs), puede solicitar a Agrocolor la externalización de este servicio. Agrocolor verificará el 100% de los productores y parcelas SIGPAC documentalmente y/o in situ tanto para verificaciones a nivel colectivo como individual.

Una vez recibida la solicitud de certificación y toda la documentación necesaria, Agrocolor se pondrá en contacto con el solicitante para que uno de nuestros inspectores, debidamente calificado y formado, realice una visita al operador individual/API.

Durante la visita el inspector evaluará todos los puntos de control que sean aplicables sobre la operación especificada para los productores inspeccionados, bien documentalmente, o in situ en caso de externalizar el servicio.

Al final de la visita el inspector realizará un informe de visita e informará al solicitante de los incumplimientos detectados. Además, Agrocolor tiene las siguientes obligaciones:

Remitir a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe de verificación, que incluirá al menos los siguientes datos:

- Listado, en formato electrónico, de los productores acogidos al sistema de verificación, en el que se relacionarán los recintos del cultivo sobre los que se han adquirido los compromisos, señalando si son obligatorios o voluntarios.
- Resumen del resultado del control realizado por la entidad de verificación en el que debe quedar reflejado la verificación del 100% de los compromisos establecidos en el Anexo IX «Registro documental de prácticas realizadas relativas a compromisos agroambientales al que se refiere el artículo 14 de la Orden de 26 de mayo de 2015», y el calendario de visitas de control de campo ejecutadas para la verificación del cumplimiento de los compromisos